MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

Cerro León y Alejo García – Teléf. 0336- 272212

Paraguay

RESOLUCION Nº 131 /2.023.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 02/2023 "CONSTRUCCIÓN Y REPARACION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO" - ID 429963 A LAS SIGUIENTES EMPRESAS Y/O FIRMAS UNIPERSONALES: CONSTRUCTORA LAINUZ S.A. CON RUC 80045841-9 (LOTE 1), NORESTE S.A. CON RUC N° 80024870-8 (LOTE 2), FULGENCIO RAMON SILVERA GALLINAR CON RUC 2522418-2 (LOTE 3), JOSÉ DOMINGO GONZÁLEZ PEÑA CON RUC 435139-8 (LOTE 4) Y TECO S.R.L. (LOTES 5 Y 6). ----------

Pedro Juan Caballero, 03 de abril de 2023.

V I S T O: El procedimiento de Contratación por Vía de Excepción Nº 02/2.023, dispuesto por la Administración para la "**Construcción y Reparación de Pavimento tipo Empedrado en la ciudad de Pedro Juan Caballero" – ID 429963**; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, en dicho contexto se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales que reglan en materia de Contrataciones Públicas, instituidas en la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal", conforme se desprende del Expediente formado en dicho procedimiento, en donde el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, a través de su Dictamen Nº 16 de fecha 03 de abril de 2023, recomienda adjudicar el presente llamado por Contratación por vía de la Excepción a las siguientes empresas y/o firmas unipersonales: **CONSTRUCTORA LAINUZ S.A. CON RUC 80045841-9 (LOTE 1), NORESTE S.A. CON RUC N° 80024870-8 (LOTE 2), FULGENCIO RAMON SILVERA GALLINAR CON RUC 2522418-2 (LOTE 3), JOSÉ DOMINGO GONZÁLEZ PEÑA CON RUC 435139-8 (LOTE 4) Y TECO S.R.L. (LOTES 5 Y 6)**; ----------

Que, asimismo la Asesoría Jurídica, a través de su Dictamen Nº 117 de fecha 03 de abril de 2023, en cumplimiento al Artículo 218 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", se ha expedido favorablemente y en consecuencia recomienda la adjudicación correspondiente, como asimismo remitir los antecedentes del presente llamado a la Junta Municipal para la aprobación de la adjudicación dispuesta y una vez obtenida la misma suscribir el correspondiente Contrato con las firmas adjudicadas;----------

Por tanto, atento a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y sus modificatorias, al Dictamen Legal del Comité de Evaluación de Ofertas, como asimismo las facultades legales conferidas al Ejecutivo Municipal en materia de Contrataciones; ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PEDRO JUAN CABALLERO

En uso de sus atribuciones

R E S U E L V E:

Artículo 1°.: ADJUDICAR el presente llamado para la "**Construcción y Reparación de Pavimento tipo Empedrado en la ciudad de Pedro Juan Caballero" – ID 429963**, en el marco de la Contratación por Vía de Excepción Nº 02/2.023, dispuesto por la Administración Municipal, conforme recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución y Dictamen de la Asesoría Jurídica, de la siguiente manera:

LOTE 1: A la empresa **CONSTRUCTORA LAINUZ S.A.**, con RUC 80045841-9, representada por el Lic. Jesus Jordan Peralta Santacruz, con CI Nº2029277, por un monto de **₲ 6.631.453.350 (Guaraníes seis mil seiscientos treinta y un millones cuatrocientos cincuenta y tres mil trescientos cincuenta) IVA incluido.** ----------

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO PARAGUAY

RESOLUCION N° /31 /2.023.

LOTE 2: A la empresa **NORESTE S.A.**, con RUC 80024870-8, representada por el Lic. Jorge Guillermo Romero, con CI N°508759, por un monto de **₲ 7.862.476.000 (Guaraníes siete mil ochocientos sesenta y dos millones cuatrocientos setenta y seis mil) IVA incluido.** -------

LOTE 3: A la empresa unipersonal **FULGENCIO RAMON SILVERA GALLINAR**, con RUC 2522418-2, por un monto de **₲ 7.880.055.100 (Guaraníes siete mil ochocientos ochenta millones cincuenta y cinco mil cien) IVA incluido.** ----------

LOTE 4: A la empresa unipersonal **JOSÉ DOMINGO GONZÁLEZ PEÑA**, con RUC 435139-8, por un monto de **₲ 6.805.678.000 (Guaraníes seis mil ochocientos cinco millones seiscientos setenta y ocho mil) IVA incluido.** ----------

LOTE 5: A la empresa **TECO S.R.L.**, con RUC 80055872-3, representada por el Ing. Erik Wolf Pozzo, con CI N°2070977, por un monto de **₲ 5.761.775.730 (Guaraníes cinco mil setecientos sesenta y un millones setecientos setenta y cinco mil setecientos treinta) IVA incluido.** --

LOTE 6: A la empresa **TECO S.R.L.**, con RUC 80055872-3, representada por el Ing. Erik Wolf Pozzo, con CI N°2070977por un monto de **₲ 30.506.922.952 (Guaraníes treinta mil quinientos seis millones novecientos veintidós mil novecientos cincuenta y dos) IVA incluido.** ----------

El monto total a ser adjudicado asciende a la suma de **₲ 65.448.361.132 (Guaraníes sesenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho millones trescientos sesenta y un mil ciento treinta y dos) IVA incluido.** ----------

Artículo 2°.: REMITIR los antecedentes de la presente Contratación por vía de la Excepción a la Junta Municipal, para la aprobación correspondiente de la adjudicación dispuesta en la presente Resolución, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 216 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" y una vez obtenida la misma disponer la suscripción del respectivo Contrato con la casa adjudicada.----------

Artículo 3°.: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO PARAGUAY

Ing. Civil LUIS N. AMARILLA CANDIA
Secretario General

Lic. RONALD ENRIQUE ACEVEDO QUEVEDO
Intendente Municipal